

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0115 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada Nº 002 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en mediante Resolución Rectoral Nº 088 del 17 de Diciembre de 2014, autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes a contratar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos durante la vigencia 2015.

Que el 12 de Enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en contratar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos durante la vigencia 2015.

Que el 19 de Enero de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42300 de fecha 09 de Enero de 2015.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2015.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$370.048.000)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42300 de fecha 09/01/2015 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: A Funcionamiento Cuenta 2 Gastos Generales. Sub Cuenta 1 Adquisición de Bienes y servicios. Objeto de Gasto 02 Adquisición de Servicios, Ordinal 25 Servicio de Aseo --- Recurso 90 Ingresos Corrientes Centro Costo 4 ADMINISTRACION UNILLANOS. Valor (\$370.048.000).

Que mediante Resolución N° 0064 del 22/01/2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 002 de 2015, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 26/01/2015 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0115 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada Nº 002 de 2015".

Que el día 23/01/2015, se recibió Manifestación de Interés de la firma **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA**, identificada con NIT 900.120.053-1 Representada Legalmente por **LINDA ESMERALDA PERDOMO** dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 002 de 2015

Que el día 26/01/2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 002 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA** identificada con NIT 900.120.053-1 y Representada Legalmente por **LINDA ESMERALDA PERDOMO**.

Que conforme al literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2015, el día 25 de Septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez – Profesional Especializado. / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2015 el día 29 de Septiembre de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 002 de 2015.

Que el 29/01/2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2015.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA identificada con NIT 900.120.053-1 y Representada Legalmente por LINDA ESMERALDA PERDOMO identificada con cedula de ciudadanía N° 40.399.608 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 01 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se no recibieron observaciones a la Evaluaciones.

Que conforme al literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2015, el 6 de Octubre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por i) Yamile Bahamon – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez – Profesional Especializado. / Parte Técnica. (iii) Mabel García Hernández – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2015 a la firma **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA** identificada con NIT 900.120.053-1 y Representada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0115 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada Nº 002 de 2015".

Legalmente por LINDA ESMERALDA PERDOMO identificada con cedula de ciudadanía N° 40.399.608 de Villavicencio, por la suma de TRECIENTOS SETENTA MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$370.002.816).

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2015 a la firma SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA identificada con NIT 900.120.053-1 y Representada Legalmente por LINDA ESMERALDA PERDOMO identificada con cedula de ciudadanía N° 40.399.608 de Villavicencio, en la suma de TRECIENTOS SETENTA MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$370.002.816).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 002 de 2015, al a la firma SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA identificada con NIT 900.120.053-1 y Representada Legalmente por LINDA ESMERALDA PERDOMO identificada con cedula de ciudadanía N° 40.399.608 de Villavicencio, cuyo objeto es contratar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material en las diferentes áreas y laboratorios, incluido elementos e insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos durante la vigencia 2015; en la suma de TRECIENTOS SETENTA MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$370.002.816), incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de Febrero de 2015.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon

Proyectó y reviso Abg. Karls Michel Roa.